



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON
CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO**

DECRETO ALCALDICIO N° 4757

CHILLAN VIEJO, 18 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 3876 del 08.07.2021, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido desde 30.06.2021 hasta el 31.12.2021, como jefe Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillan Viejo, conforme al PADEM.
- b).- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 15.07.2021 de Don **CLAUDIO PATRICIO GUIÑEZ PACHECO**, donde renuncia como Jefe Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 15.07.2021.
- c).- Decreto Alcaldicio N° 4206 del 27.07.2021, que acepta renuncia voluntaria como Jefe Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillan Viejo.
- d). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **CLAUDIO PATRICIO GUIÑEZ PACHECO**, hasta el mes de JULIO del 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 11.08.2021, de Don **CLAUDIO PATRICIO GUIÑEZ PACHECO**, Cédula Nacional de Identidad N°11.543.881-7, como Jefe Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 15 de julio del 2021.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención Regular.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / DFF / OBS / ACC / ffp

Distribución: Secretario Municipal, Sr. Claudio Guiñez Pacheco, Carpeta Personal, Educación.





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 11 de agosto del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Don **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED], en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a **DON CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, quien se ha desempeñado desde el **30.06.2021** hasta **14.07.2021** (último día trabajado), como Jefe Administrativo del Departamento de Educación en virtud de las normas del Código del Trabajo.

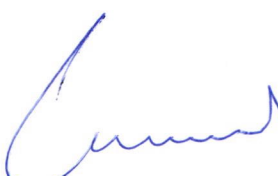
SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con **DON CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **RENUNCIA DEL TRABAJADOR**.

TECERO. - Don **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO. - En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO. - Don **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / DFF / OBS / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Sr. Claudio Guíñez Pacheco, Carpeta Personal, Educación.